

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 15 de 2024

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: 253863103001-2022-00101-00
DEMANDANTE: VIVIANA MARCELA ORTIZ CÁRDENAS Y OTRO
DEMANDADO: MARÍA ISABEL TRUJILLO DE GARCÍA Y OTROS

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR a secretaría **ADELANTAR** el emplazamiento de las personas indeterminadas, conforme a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, teniendo en cuenta que ya se instaló la valla sobre el bien objeto de usucapión y la demanda se encuentra inscrita en el respectivo Folio de Matrícula Inmobiliaria.

SEGUNDO: AGREGAR a autos y téngase en cuenta, para los efectos legales pertinentes, que la demandada MARÍA ISABEL TRUJILLO DE GARCÍA, una vez notificada por estado del auto que admitió la reforma de la demanda, guardó silencio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f1a8ce39bbc81cb13dc8107a946cb175fc1dab7dd6bf414ec7bc8736e11702e**

Documento generado en 15/02/2024 03:39:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>